



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 086 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 22 AGO 2019

VISTO:

El Informe Nº 1544-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1º, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77 y 83-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron las dieciocho (18) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 086 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 288-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 14 de junio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para el “Servicio de transporte e instalación de tres (03) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para atender a dos (02) instituciones educativas de la provincia y región Ica”;

Que, mediante el Informe N° 294-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 20 de junio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para atender a dos (02) Instituciones Educativas, Inca Garcilaso de la Vega y Pucupampa, de la región Huancavelica”;

Que, mediante el Informe N° 398-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 19 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 36647, ubicada en el centro poblado de Tablapampa, distrito de Ccochaccasa, provincia de Angaraes, región Huancavelica”;

Que, mediante el Informe N° 369-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 22 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de un (01) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa San Miguel, del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia Chiclayo, región Lambayeque”;

Que, mediante el Informe N° 372-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 23 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de un (01) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa general Juan Velasco Alvarado, del distrito de la Unión, provincia Piura, región Piura”;

Que, mediante el Informe N° 393-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación de la “Adquisición de computadoras portátiles para instituciones educativas a nivel nacional”

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 3759-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 16 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3866 por el importe de S/ 97,566.00 (noventa y siete mil quinientos sesenta y seis y





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 086-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

00/100 soles) para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de tres (03) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para atender a dos (02) instituciones educativas de la provincia y región Ica"; Memorándum N° 3820-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 20 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3886 por el importe de S/ 83,039.00 (ochenta y tres mil treinta y nueve y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para atender a dos (02) Instituciones Educativas, Inca Garcilaso de la Vega y Pucupampa, de la región Huancavelica"; Memorándum N° 3757-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 16 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3871 por el importe de S/ 255,391.00 (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y uno y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 36647, ubicada en el centro poblado de Tablapampa, distrito de Ccochaccasa, provincia de Angaraes, región Huancahuvelica"; Memorándum N° 3804-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 20 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3876 por el importe de S/ 42,290.00 (cuarenta y dos mil doscientos noventa y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de un (01) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa San Miguel, del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia Chiclayo, región Lambayeque"; Memorándum N° 3803-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 20 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3874 por el importe de S/ 44,185.00 (cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de un (01) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa general Juan Velasco Alvarado, del distrito de la Unión, provincia Piura, región Piura"; Memorándum N° 3751-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 16 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3869 por el importe de S/ 2, 340,298.00 (dos millones trescientos cuarenta mil doscientos noventa y ocho y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición de computadoras portátiles para instituciones educativas a nivel nacional".

Que, mediante el Informe N° 1544-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 22 de agosto de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir seis (6) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 086-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de seis





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 086 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

(6) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED												B) AÑO : 2019												
C) SIGLAS : PRONIED												D) UNIDAD EJECUTORA : 108												
F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION												G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION												
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - íTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
150	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRES (03) MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA ATENDER A DOS (02) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA Y REGIÓN ICA	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97,565.43	11	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI
151	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (02) MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA ATENDER A DOS (02) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INCA GARCILASO DE LA VEGA Y PUCUAPAMPA, DE LA REGIÓN HUANCAVELICA	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		83,030.02	09	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI
152	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E. N° 36647, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE TABAPAMPA, DISTRITO DE COCHACACASA, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN HUANCAVELICA	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		255,390.92	09	03	04	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI
153	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UN (01) MÓDULO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL, DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		42,290.00	14	01	05	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI
154	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UN (01) MÓDULO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JUAN VELEASCO ALVARADO, DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		44,185.00	20	01	10	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI
155	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL	4321150300378108	40 - Unidad	818.00	1 - Soles		2,340,259.55	00	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI

